



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 299 y 432 del polígono 2. Promotor: D. Alberto Villa Álvarez, en Villanueva de la Vera. (2018081830)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 299 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10216A002002990000FL) y parcela 432 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10216A002004320000FM) del polígono 2. Promotor: D. Alberto Villa Álvarez, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 10 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2018 sobre autorización administrativa de traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mérida. (2018081894)*

En relación con el expediente que se tramita en la Sección de Procedimiento de este Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a instancias de D. Claudio Barquero Godoy como titular de la oficina de farmacia sita en la localidad de Mérida (Badajoz) solicitando autorización administrativa para el traslado ordinario de la citada Oficina de Farmacia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y



siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE n.º 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia n.º BA-353-F titularidad de D. Claudio Barquero Godoy desde su actual emplazamiento en la calle Diego M.ª Crehuet n.º 3 a la nueva ubicación en local sito en la calle Hernán Cortés n.º 54, de la localidad de Mérida (Badajoz)”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, sita en la c/ Ronda del Pilar, n.º 8, entreplanta, de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 30 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2018 por el que se desiste del expediente de contratación del acuerdo marco para el suministro de "Fungibles para hemodiálisis con cesión de equipamiento necesario para el Servicio Extremeño de Salud, respetuoso con el medio ambiente". Expte.: CS/99/1117065047/17/AM. (2018081930)*

Mediante la Resolución de la Dirección General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 19 de septiembre de 2018, se ha declarado el desistimiento del expediente de contratación n.º CS/99/1117065047/17/AM, de conformidad con el apartado 4 del artículo 155 del TRLCSP que establece que el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, basado en la ejecución de la Resolución Comisión Jurídica de Extremadura n.º 25/2018, de fecha 5 de julio de 2018.

Mérida, 12 de noviembre de 2018. El Director General de Planificación Económica (PD, Resolución de 21/02/2017, DOE n.º 41, de 28/02/2017), FEDERICO DELGADO MATEOS.